



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 47-720-4089-001-2021-00028-00
DEMANDANTE: VISION FUTURO ORGANISMO COOPERATIVO
DEMANDADOS: EDINELIS VERA PALENCIA y JOSE NAHIR SINING DIAZ

CONSTANCIA SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez, informando que en auto anterior se incurrió en un error aritmético. Provea.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023).


ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, veinte (20) de abril de dos mil veintitrés
(2023).

Procede el Despacho a pronunciarse respecto al informe secretarial que antecede.

CONSIDERACIONES

Dispone el artículo 286 del C. G. del P. *“Corrección de errores aritméticos y otros: “Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto... Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella”.*

De una revisión del legajo se advierte que, mediante proveído del 30 de marzo de 2023, por error involuntario en la referencia del proceso se indicó como radicado el No. 2021-00026-00, siendo lo correcto, 2021-00028-00, razón por la cual esta agencia judicial procederá a corregir el mencionado auto, en ese sentido.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA BÁRBARA DE PINTO, MAGDALENA,**

RESUELVE:



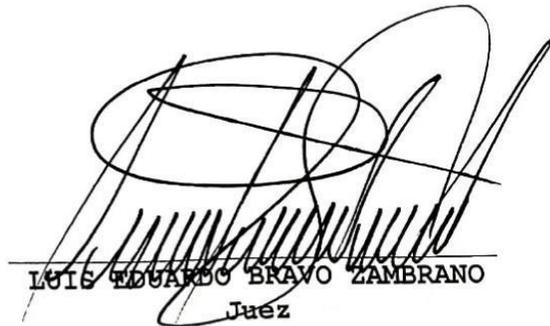
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE
SANTA BARBARA DE PINTO -
MAGDALENA.**

PRIMERO: CORREGIR el auto de fecha 30 de marzo de 2023, bajo el entendido que el número de radicación del proceso es el 2021-00028-00.

SEGUNDO: En todo lo demás queda incólume la mencionada providencia.,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



LUIS EDUARDO BRAVO ZAMBRANO
Juez

**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO**

El auto anterior fechado: 20 DE ABRIL DE 2023
Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No.
017 FIJADO en la Secretaría HOY a las 8.00. A.M.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, 21 DE ABRIL DE 2023

Secretaria: ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE